

Recibí al f.º 243 Recibí la Carta de  
pago 44-12  
Manuel Martínez  
POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899.

EXPEDIENTE DE *Registro*.

NÚMERO 592

Para *la Mina* de *Hierro* nombrada

*Matilde*



Del término de

*Gurquiza*

Interesado

Vecindad

D. *Gornu Guevarameta*

*Pellón*

Representante

Vecindad

D. *Manuel Martínez*

*Pamplona*

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

N.º 199 - Mina - Matibla - Mineral de Hierro - folio 199  
Don Darío López de Calle, secretario accidental del go-  
bierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que por Don Manuel Martener, como  
apoderado de D. Joaquin Beltrameta, vecino de Del-  
bos, ha presentado en este gobierno civil y Poyosin-  
do del gobierno a las seis y diez minutos de la  
tarde del día de ayer una solicitud de reparto  
de seis pertenencias para la mina Matibla, si-  
ta en términos municipales de Igúzquiza, que  
linda por N.º, S.º, E.º y O.º con terrenos particulares; Veri-  
fica lo designado en la forma siguiente: Se ten-  
drá por punto de partida el ángulo S.º O.º de la finca  
de S.º Cristóbal, desde este punto se medirán al S.º  
200 mts y se colocará la 1.ª citada; de esta al N.º 200 mts  
la 2.ª; de esta al E.º 200 mts la 3.ª; de esta al N.º 200 mts  
la 4.ª y de este punto se medirán al O.º 200 mts y  
se volverá a parar a la citada 1.ª, cerrando  
una figura regular de seis pertenencias soli-  
citadas en una hectárea. Conjugó el depen-  
diente correspondiente.

Y para

que con este expido la presente certificación en  
Pamplona a veinte y siete de Mayo de mil  
ochocientos noventa y nueve

Yo, D. D. no  
El go.º Int.º

Abon. de Juan

Davia Lopez a favor



Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
de Navarra.

Don Manuel Martinez vecino  
de esta ciudad como apoderado de Don  
Cosme Echevarrieta vecino de la Y. Villa de  
Presentada Bilbao y del comercio a V. S. dice que en  
el término municipal de Urbiola frange  
llamado Barranco del Chan, lindando S.  
S. E. y O. con terrenos particulares.

Desea adquirir 6 pertenencias de  
mineral de hierro con el título de "Matilde"  
verificando la designación de este registro  
en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida  
el ángulo S. O. de la Ermita de San Cristo-  
bal; desde este punto se medirán S. 16° E. 300 m.  
y se colocará la 1ª estaca; desde este punto  
se medirán al S. 25° O. 200 m. y se colocará  
la 2ª estaca, desde esta se medirán al E. 25°  
S. 300 m. y se colocará la 3ª estaca; desde  
esta se medirán al N. 25° E. 200 m. y se colo-  
cará la 4ª estaca; y desde este punto se me-  
dirán al O. 25° N. 300 m. y se vendrá a parar  
a la estaca nº 1ª cerrando una figura re-  
gular de 6 pertenencias solicitadas de una  
pechuga.

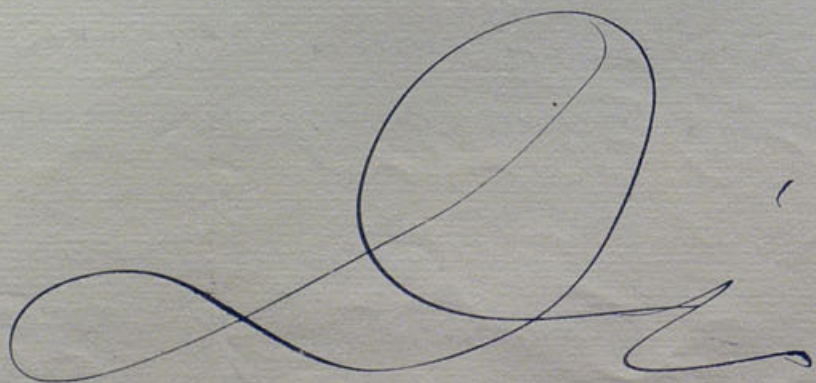
Por lo tanto suplico a V. S. que  
habiendo por presentada esta solicitud de  
registro con la cantidad de 18 pesetas que

se consignaran dentro del folio que  
fija la Real Orden de 18 de Septiem<sup>re</sup>  
de 1842, se sirva dar al expediente la  
Instrucción de Ley y reglamento a firma  
de que en su día se expida el corres-  
pondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. con amor.

Tampón 26 de Mayo 1899.

Manuel Martínez



Los Alcaldes de

Tegucigalpa

31 Mayo 99

Permito a V. el edicto de la mina denominada "Matilde" sita en ese termino municipal, a fin de que lo exponga al publico por espacio de sesenta dias; devolviendolo una vez transcurridos diligenciado al caso haberse cumplido este requisito; sirviendose acusar el oportuno recibo.

Los

Feche

Exigencia. Preautocada en este Gobierno  
civil y Obisporados de Gornento  
a las seis y diez minutos de la  
tarde del dia de hoy

Pamper, 28 Mayo 1899.

El Verno accl.

Dario Lopez de Luna



Providencia. Se admite esta solicitud de  
registro, con carcter provisional,  
salvo mejor derecho hasta lo  
preautocada de la costa de pago,  
anotada en el libro correspondien-  
te, publicarse en el Boletim ofi-  
cial y en la tablilla de anuncios  
de este Gobierno, remitan edicto  
al Alcalde de Yguazu para  
que lo exponga al publico por  
espacio de veinte dias.

Pamper, 28 Mayo 1899.

El Gov. Nto.

Alvaro de Luna



Di-

Lujeneria - Presentada en el dia de hoy la correspondencia  
cienta carta de pago

Pamplona 27 Mayo 1899

El Secre<sup>to</sup> acci<sup>o</sup>

Excmo. Sr.



M. J. J.

Presentado hoy  
tres de junio tal como apoderado de D. Cosme Schvarrieta  
de un ochocientos de Bilbao a V. S. con el debido respeto y conside-  
ración y en  
la cual y presentación expone: Que con fecha 25 de mayo último  
de la mañana solicitó el registro de seis pertenencias de mine-  
ral de hierro para la mina titulada "Matilde".  
Como en la solicitud se decía estar

S. D.  
A diferencia situada en término de Ubiola, e insertado en el  
Boletín Oficial n.º 64, doy conocimiento a V. S.  
que fue por equivocación involuntaria, sien-  
do así que debe ser en término de Itayo.

Junio 13 99  
Aidase impene  
al Sr. D. D. D. D.  
con remisión  
del expediente  
S. D.  
A diferencia situado en el citado término de Itayo.

Es por lo que encarecidamente su-  
plica a V. S. se digne dar las órdenes oportunas  
para que se haga la rectificación en el Boletín  
Oficial y se ma este escrito al expediente de  
su razon, pues el registro de que se trata se halla  
Dios guarde a V. S. m.º ab.  
Pamplona 13 de Junio de 1899  
Manuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia

$\frac{11}{5}$

forme.

Ilmo. Sr. Gobernador Civil.

Procede, en opinión  
del Ingeniero Lefe que firma,  
que V. V. se sirva acceder á  
la pretensión del interesado,  
por que el art.º 48 del Regla-  
mento, se refiere únicamen-  
te á la designación.

V. V., sin embargo, resolverá.

San Sebastian 15 junio 1899.

El Ingeniero Lefe.

Mariano Ruano



Junio 17/99

Conforme con el precedente dictamen

Oy. Rubio

M. J. J.

Manuel Martinez vecino de esta capital, como apoderado de D. Carme Echevarista de Bilbao, a V. S. con el debido respeto y consideracion expone: Que con fecha 26 de mayo ultimo se solicito el registro de seis fincas a las pertenencias de mineral de hierro para la licata y treinta y cinco hectareas de su mina titulada "Matilde" sita en terminos de Iguiriquiza.

Como al interesado no le conviene proseguir el expediente, abandona dicho registro, y

Suplica a V. S. se digne dar las ordenes oportunas para que le sea devuelta la cantidad de setenta y cinco pesetas que deposito en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde a V. S. m. e. a. o.  
Pamplona a 14 de Junio de 1899.

Manuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia



DON *Alvaro de Francia y Francia*  
*Gobernador Civil Interino de la provincia de Navarra.*

Hago saber: Que por D. *Mamulo Martiñe*, apud. de D. *Com. Lechevarista*  
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *25*  
de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y nueve* las *seis*  
y *seis* minutos de la tarde una solicitud de *registro* de  
*seis* pertenencias de la mina nombrada *"Montilbli"* de mine-  
ral *hierro* sita en el parage llamado *"Parrameda Chique"* linda  
al *N. E. S. y O. con terrenos particulares*

término jurisdiccional de *Lizaso* distrito municipal de *N. E.*  
terreno perteneciente *al*; haciendo  
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par-*  
*tida el ángulo S. O. de la "Parrameda de San*  
*Existible"; desde este punto se mediarán al S. E. 200*  
*m. que se colocará la 1ª estaca; al este al S. E. 200*  
*m. que se colocará la 2ª; de esta al E. 200 m. la 3ª;*  
*de esta al N. E. 200 m. la 4ª; y desde este punto*  
*se mediarán al N. E. 200 m. que se tendrá aña-*  
*do a la estaca 4ª quedando así cerrada*  
*el perímetro de las seis pertenencias que se re-*  
*sultan.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de  
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos  
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el  
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de  
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-  
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de  
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiseis* de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y nueve*.



*Alvaro de Francia*

Diligencia Lea purgo yo el Alcalde de este  
Distrito municipal de Tzucunigua de haber en-  
tado este edicto puesto al público en el li-  
bro de costumbres por espacio de sesenta días,  
y no haber habido reclamación ni pro-  
testa alguna.

Tzucunigua 29 de Julio de 1899,

El Alcalde

Cipriano Irujo



Manuel Lopez

Luz

DON

*Alonso de Luna y Fonseca, Gobernador*  
*Civil Interino de la provincia de Tucuman*

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martinez, spt. de J. Camacho*  
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *26*  
de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y nueve* a las *seis*  
y *veinte* minutos de la tarde una solicitud de *registro* de  
*sus* pertenencias de la mina nombrada *"Matilde"* de mine-  
ral *hierro* sita en el parage llamado *"Barro de Chari"* que linda  
al *N. E. S. E. y O. con terrenos particulares*

término jurisdiccional de *Lancopina* distrito municipal de *Yto.*  
terreno perteneciente *de la*; haciendo  
la designación en la forma siguiente: *Se toma por punto de partida*  
*el ángulo S. O. de la "Herradura de San Cristobal"*  
*desde este punto se mediran al N. 20° al grado*  
*hasta la 1ª estaca; de esta al S. 20° al grado y se colocara*  
*la 2ª de esta al E. 20° al grado la 3ª de esta al N. 20° al grado*  
*y desde este punto se mediran al N. 20° al grado y se*  
*hará la 4ª para la estaca N. 20° quedando*  
*así cerrado el terreno de las sus pertenencias*  
*que se solicita*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de  
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos  
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el  
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de  
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-  
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de  
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

*Pamplona* *veintiocho* de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y nueve*.



*Alonso de Luna y Fonseca*